

# ESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

No. 04 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 16 ENE 2018

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, mediante Memorando No 005-2018-MPJB/A el despacho de alcaldía solicita la asignación de viáticos a fin de viajar a la ciudad de lima durante los días 16, 17 y 18 de enero 2018 a fin de ver proyectos que se han presentado a los distintos sectores con la finalidad de ver el avance de los mismos.

Que, con Informe No. 001-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar la Planilla de Viáticos No. 001-2018 a nombre del Sr. Manuel Raúl Oviedo Palacios por el importe de S/ 950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 Soles).

Que, con Informe No. 010-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, durante los días 16, 17 y 18 de enero del 2018 a favor del **Sr. MANUEL RAUL OVIEDO PALACIOS** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/ 950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irrogue la presente comisión de servicios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MBA. DUVERLY G. LIMACHE QUISPE  
Gerente de Administración y Finanzas (e)